

CAMPIÑA GAL

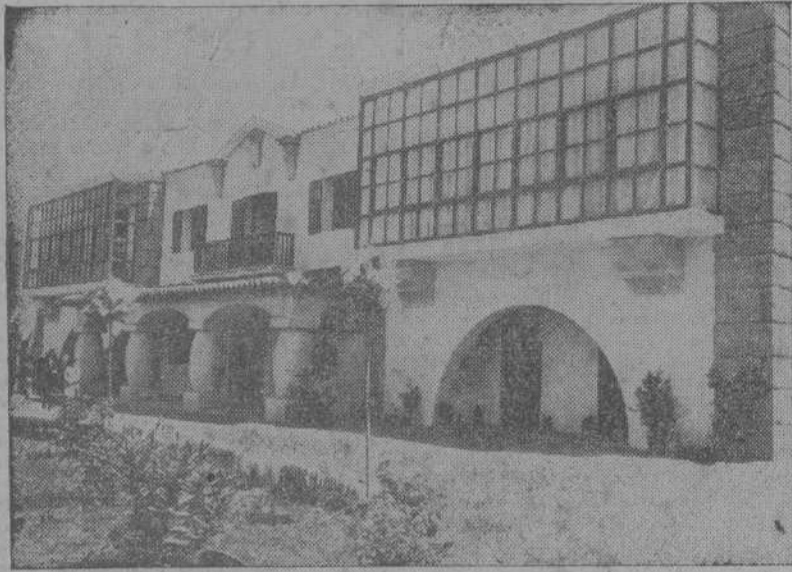
Dirección y Administración
Pardo Bazán, 27 - La Coruña

ORGANO DE LAS HERMANDADES DE LABRADORES
Y GANADEROS DE LA CORUÑA

La Coruña, Abril de 1962
Año XV Núm. 154
Depósito legal C - 63 1958

V Feria Internacional del Campo

Se celebrará del 23 de mayo al 23 de junio



El próximo día 23 de mayo comenzará en Madrid la V Feria Internacional del Campo que será clausurada el 23 de junio. Como en certámenes anteriores estará representada nuestra provincia, cuyo magnífico Pabellón ha experimentado grandes reformas que harán de él uno de los mejores. Serán expuestos todos los productos agrícolas de nuestro campo y de la ganadería, productos forestales, etc. También contarán con stands la artesanía coruñesa, la Diputación y los Ayuntamientos de La Coruña, Santiago y El Ferrol, además de otros varios expositores. Esta vez estarán presentes todas las provincias gallegas, ya que Pontevedra y Orense han construido espléndidos pabellones.

En la ordenación del crédito, el Estado favorecerá a las Cooperativas

El Ministerio de Hacienda controlará las Cajas Rurales para asegurar sus fines

La enmienda propuesta por los Procuradores Sindicales ha sido aceptada, y hemos adquirido el rango que correspondía a las Cooperativas. Ya está la Ley en el Boletín del Estado. Han salido ganando todos. Nos lo suponemos, ya que el desarrollo de esas

Bases ha de sujetarse a los principios que lo han informado. Decimos que han salido ganando todos, el Estado y nosotros. Tal es el espíritu de la Ley. En el preámbulo advierte ese espíritu. "Debe la iniciativa privada, fundamento de la activi-

dad económica, ser estimulada, encauzada y, en último término, suplida por el Estado: ha de establecerse la subordinación de los valores económicos de la empresa a los de orden humano y social..."

A las Cajas de Ahorro se les impone la condición de "fomentar y auxiliar las inversiones de carácter agrícola con especial atención a las Cooperativas del campo", no a los labradores.

Las cooperativas en su sección cre-

(Pasa a la página tercera)

AUXILIOS DE COLONIZACION QUE SE CONCEDERAN EN EL PRESENTE AÑO:

COMPRENDEN:

Regadíos, industrias rurales, saneamientos, plantaciones agrícolas, electrificaciones rurales, dependencias agrícolas-ganaderas, roturaciones, enmiendas e instalación de praderas.

AUXILIOS TECNICOS Y ECONOMICOS:

Proyectos gratuitos hasta 60.000 pesetas de presupuesto. Anticipos reintegrables del 60 al 80 por 100, según clase de mejoras. Plazo de amortización de 5 a 10 años.

QUIENES PUEDEN SOLICITAR:

Los particulares aislados, las Explotaciones Agrarias Familiares Protegidas, los Grupos Sindicales de Colonización, Hermandades, Cooperativas, Ayuntamientos y demás organismos y entidades oficiales sindicales.

(INFORMACION, EN PAGINAS INTERIORES)

LABRADOR:

Los insecticidas y anticriptogámicos de

¡Cómprelos en BAKINS!



Galicia tiene madera suficiente para las fábricas de celulosa

Y no se necesita el bonito negocio de las importaciones exóticas

En la última junta general de Celulosas de Pontevedra, S. A. se pronunció el acostumbrado discurso, y en él se dijo —según el "Economista" del 21 de abril— que "el abastecimiento de agua, accesos y distribución de los edificios, fueron proyectados en su día para doblar y aún elevar la producción a 100.000 toneladas año, estando prevista la importación de madera de distintos países y en especial del norte de Portugal dado que la posibilidad actual de los montes de las cuatro provincias gallegas no es suficiente para el abastecimiento total de la factoría".

No ponemos en duda lo del agua. El Lárez, si ha de alimentar a una población cada vez más populosa, resultará insuficiente. En el pecado llevan

la penitencia los que echaron abajo las celulosas que iban a establecerse en el Ulla, donde había agua más que suficiente.

Pero la noticia grotesca y falsa de que las cuatro provincias de Galicia no tienen suficiente madera para las Celulosas, es de hacer reír, sino viéramos el plumero de lo que se trata de conseguir con esas importaciones.

Lo que se quiere es hacer bajar el precio de la madera gallega con esas importaciones de madera exótica, para que así pueda defenderse económicamente la nueva entidad. En ese momento, por el arte de "birli birloque" aparecería la madera gallega... despreciada, que es lo que trata de lograr.

Nosotros protestamos contra esta actitud y esta política económicamente demagógica.

De 1957 a 1960 inclusive, Galicia produjo un promedio de 1.114.000 metros cúbicos de madera, sin que por ello quedasen exhaustos nuestros montes. Al contrario, la repoblación aumenta y pasos agigantados. Y por eso parece ridículo decir que con 100.000 toneladas más de madera se va a quedar Galicia sin bosques. Antes de diez años, Galicia habrá duplicado su pro-

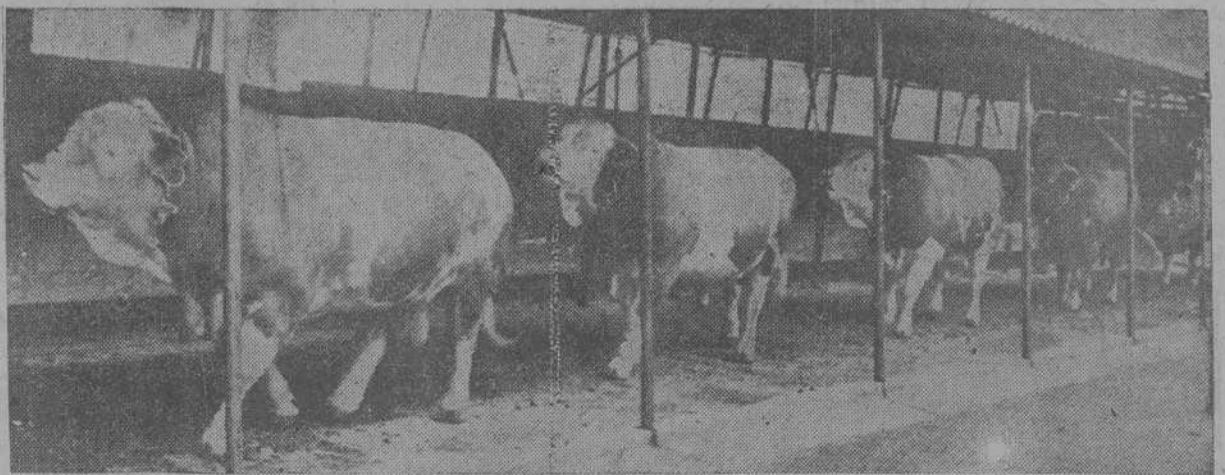
(Pasa a la página segunda)

NUEVOS CREDITOS AGRICOLAS

650.000 pesetas para Irijoa y 600.000 para Mugarbos

Durante el presente mes de abril, han sido concedidos dos nuevos e importantes préstamos agrícolas a las Secciones de las Hermandades de Irijoa y Mugarbos por la cuantía de 650.000 y 600.000 pesetas respectivamente.

El fundamento de una buena ganadería: selección y buena estirpe



CUANDO nuestros campesinos --muchos de ellos, no todos, claro está-- oyen decir o leen en los "papeles" que un toro semental se vendió en cuarenta o cincuenta mil duros, por ejemplo, mueven la cabeza incrédulos y dicen socarrones: "Conte da feira d'Arzá, ¡Quixera eu ver ises touros!"

Pues ahí los tienen los desconciados. Pertenecen a las granjas de Neustadt y el que quiera comprobarlo que escriba al Alcalde de este pueblo germánico.

La selección ganadera preocupa en todos los países del mundo; pero selección no significa, más

ni menos, que conocer y desechar lo malo, lo que no rinde, y conservar y mejorar lo bueno, lo que produce mayores y mejores rendimientos. Selección es el camino que conduce a fijar las buenas estirpes, fundamento de toda buena ganadería.

Y si un excelente toro semental llega a cotizarse en medio millón de pesetas, por algo será. Y no hacemos ninguna comparación de actualidad, porque "fora-a-yalma", las comparaciones siempre resultan enojosas...

Lo de la perfecta formación de los toritos... ya es otra cosa.

(Foto "Arriba")

CONCENTRACION PARCELARIA

Bastará que la solicite el 50% de los propietarios de una zona o un número cualquiera de ellos que totalicen el 75% de la superficie a concentrar.

Se regulan las concentraciones de carácter privado. Preferencia para las concentraciones con fines cooperativos.

EXPLOTACIONES FAMILIARES

Se determinará para cada zona o comarca la superficie mínima de la Explotación Familiar.

Las fincas de extensión inferior a la doble de la mínima señalada serán indivisibles.

En caso de infracción, las fincas serán expropiadas y ofrecidas a los colindantes.

La Ley viene a poner coto a la división antieconómica y antisocial de la tierra.

ORDENACION DEL CREDITO Y DE LA BANCA

Se crea el Banco Nacional de Crédito Agrícola.

Las Cajas Rurales serán reorganizadas para reforzar su servicio de préstamos a los agricultores.

FINCAS MEJORABLES

Afecta a las fincas de extensión superior a doscientas hectáreas de secano o cincuenta de regadío.

(INFORMACION, EN PAGINAS INTERIORES)

CALENDARIO AGRICOLA

MES DE MAYO

Principales trabajos a realizar

- Siembra de maíces forrajeros y de grano.
- Escardas y aporcados en los patatales.
- Siega de praderas para consumo en verde. Abonado de las mismas con fertilizantes nitrogenados
- Ensilado de hierba.
- Escardas de cereales de invierno.
- Trasplante de remolachas forrajeras.

COLABORACION ESPECIAL DE LA JEFATURA AGRONOMICA LA HENIFICACION

La correcta alimentación del ganado vacuno se enfrenta con problemas de diversa índole, entre los cuales hay que destacar que la hierba y los forrajes en general no se producen de modo regular y en idénticas cantidades durante las diferentes épocas del año, sino que existen temporadas de manifiesta abundancia, en las cuales el ganado no es capaz de consumir los alimentos que el campo produce, en tanto que, en otros momentos, pasan meses sin que pueda cosecharse cantidad apreciable de forraje. Ello nos hace ver la ineludible necesidad de conservar el sobrante forrajero de las épocas de abundancia para poder hacer frente a posteriores períodos de escasez.

Existen distintos procedimientos de conservación de la hierba, y uno de los más tradicionales y más generalmente utilizados es la henificación, de la cual vamos a ocuparnos.

Henificación es, en esencia el proceso de desecar naturalmente la hierba; al producto que resulta se le denomina heno.

Hay que advertir que la hierba verde contiene una cantidad de agua del orden del 70 ó 75 por cien de su peso, mientras que el heno únicamente contiene alrededor del

20 por cien. Esta rebaja en el contenido de agua se consigue sometiendo la hierba segada a la acción del sol y del aire.

La cuestión parece simple y sin complicaciones a primera vista; sin embargo, existen dificultades y problemas que hay que conocer para que el producto que se obtenga sea de calidad y buen valor alimenticio.

Hay que considerar, en primer lugar, la materia que se maneja, o sea, la hierba. Si ésta es pobre, de poco calor nutritivo, con abundancia de malas especies, etc., por el hecho de secarla poco se adelantará: el heno seguirá siendo de mala calidad. Es defecto muy corriente en Galicia el de elaborar el heno con hierba demasiado pasada, es decir, madura en exceso; esto es un mal grave puesto que, a partir del comienzo de la floración, el valor nutritivo de la hierba disminuye tanto más cuanto mayor plazo transcurre y cuanto más dura y leñosa se encuentre la planta. Para henificar, la hierba debe segarse todavía tierna, cuando comienza a echar la flor y no cuando comienza a echar la semilla, ni mucho menos cuando se desprendió totalmente dicha semilla, cosa que, por desgracia, puede observarse con harta frecuencia: en estos últimos casos se obtiene un producto duro, desagradable al paladar de los animales, de poco alimento y que puede decirse se parece más a la paja que al heno verdadero.

Otro problema con el que tiene que enfrentarse el agricultor es el del tiempo atmosférico. Es evidente que para secar la hierba se requiere tiempo seco y caluroso, al menos durante los 4 ó 6 días que pueda durar la operación. Estos días seguidos de buen tiempo unas veces se presentan y otras no; con frecuencia surgen lluvias inesperadas u otros contratiempos que pueden malograr la henificación: el heno lavado por la lluvia o desecado en condiciones deplorables nunca es de buena calidad, aunque lo fuera la hierba verde originaria. Es claro que no puede el agricultor modificar el tiempo a su antojo; lo más que puede hacer es elegir para segar el momento que crea más seguro, de acuerdo con su experiencia y su conocimiento del clima local; a este efecto, pueden serle muy útiles las previsiones climatológicas facilitadas por el radio, la televisión, etc. Le aconsejamos como época oportuna para henificar, los meses de mayo o junio. Para disminuir riesgos es útil también no hacer la operación de golpe, sino segar primero una finca o prado determinado y no iniciar la siega de otro hasta que el heno de la primera esté a punto de almacenarse; como las parcelas suelen ser pequeñas en Galicia, la operación se va haciendo de esta forma paulatinamente y cualquier chubasco inesperado sólo afectará a una cantidad relativamente pequeña de forraje segado en una moderada extensión de terreno.

La desecación de la hierba debe,

además, realizarse con método. La hierba se la segará con guadaña o mejor con barra segadora accionada por tractor y se dejará sobre el terreno que experimente, en una primera fase, una desecación rápida; la duración de esta fase es corta: uno o dos días, y a veces si el tiempo es muy caluroso, sólo unas horas. Si permanece la hierba extendida sobre el campo más de lo debido, puede secarse con demasiada rapidez, perder la hoja, volverse de color amarillento y perder en definitiva mucho valor alimenticio. En caso de estar muy crecida la hierba, puede convenir voltearla ligeramente, cuando esté seca la parte de arriba. Después, en una segunda fase, la hierba se recogerá en hileras o pequeños montones, donde en otro par de días (más o menos, según el tiempo) se va desecando lentamente hasta alcanzar el grado óptimo para el almacenamiento; si se dispusiera de rastrillos de descarga lateral, estos aparos dejan la hierba dispuesta en trenzas formando hileras en las cuales se deseca en muy buenas condiciones. En caso de no haber tales rastrillos, que será lo corriente en Galicia, se dispondrá la hierba en pequeños montones, en hileras hechas con horcas o en haces apoyados por la parte superior. Se conoce si un heno está suficientemente seco cuando al coger con las manos un manojo y retorcerlo no se aprecia humedad y se notan los tallos un poco quebradizos. Una desecación insuficiente, puede dar lugar a desfavorables fermentaciones en el heno, e incluso a peligrosos incendios provocados por combustión espontánea; una desecación excesiva, por el contrario, vuelve al heno excesivamente quebradizo y le resta valor alimenticio con pérdida de gran parte de su contenido en vitaminas.

Una vez convenientemente seco el heno se transporta en carros, remolques, etc., a los heniles o en su defecto a almiaros formados al aire libre, cubiertos de paja o ramas y dispuestos a ser posible sobre plataformas de madera. Especial cuidado ha de tenerse en todas estas operaciones de recogida, carga, transporte, etc., de no sacudir demasiado el heno para que no se desprenda la hoja. Ha de saber el agricultor que el principal valor nutritivo del heno radica en las hojas y no en los tallos.

Un buen heno, además de conservar la mayor parte de las hojas de las plantas, debe ser de color verde y no amarillo; los tallos serán blandos y no excesivamente quebradizos; su aroma es característico y agradable; no estará emollecido; contendrá escasa cantidad de malas hierbas o retojo, y procederá de plantas segadas en una fase relativamente temprana de madurez, como ya se ha indicado, en el comienzo de la floración. Excelente costumbre es la de empacar la cosecha de heno: se conserva mejor, ocupa menos espacio en locales y almacenes, es de más fácil manejo y permite una contabilización exacta del consumo de alimentos por el ganado.

Plagas del campo

Chancro del manzano y el peral

Constituye una de las enfermedades más graves del manzano, sólo rebasada en importancia por el moteado. En el peral su presencia es más rara, sin que deje de constituir un perjuicio grande.

SINTOMAS

Puede atacar las ramas jóvenes o las viejas, pero, sobre todo en este caso, su penetración se verifica siempre por una herida o punto débil, como es la inserción de las yemas o ramas secundarias, e igualmente en los puntos de roce de dos ramas o en las picaduras producidas por el pulgón lanígero.

La corteza se oscurece, deprime y seca. Al crecer las ramas, aquella zona no puede acompañarle, por lo que se agrieta y llega a poner al descubierto el cilindro central, lo que le da aspecto de chancro. Si la rama es algo gruesa, el chancro no puede rodearla de todo y sigue viviendo por la parte sana. Si es más estrecha llega a secarla por completo.

El chancro es perenne y cada año se desarrolla algo más en la corteza en forma de capas concéntricas. Como al mismo tiempo la rama sigue desarrollándose por su parte sana, el aspecto final es de una penetración muy profunda en el cilindro central. En este caso, el chancro queda limitado por un rodete engrosado, visible exteriormente. La parte muerta va extendiéndose y hundiéndose, a medida que el rodete se va ampliando. En el peral solo se presenta una mancha hundida, que pronto suele detener su crecimiento. En la superficie de los chancros aparecen las fructificaciones del hongo, de color rojo.

En los frutos suele provocar la podredumbre, si bien esta forma de ataque no es frecuente. Aparecen manchas pardas hundidas y claramente limitadas. En la superficie aparecen después las fructificaciones. La podredumbre llega hasta el corazón del fruto.

Suele ser típico de terrenos fritos de cal

La condición más apropiada para su desarrollo es la humedad, tanto en el ambiente como en el suelo, pues esta última parece que provoca debilitación y menor resistencia del huesped.

TRATAMIENTO

Es una de las enfermedades más difíciles de combatir y no existe un tratamiento radical, por lo que nos tenemos que limitar a remedios que podríamos llamar quirúrgicos y profilácticos.

Los primeros consisten en cortar las ramas que tengan chancros, por lo menos 2 centímetros por debajo de la llaga, cuando se trate de ramas que se pueden suprimir, y cuando afecta al tronco o ramas fundamentales, se cortará toda la parte enferma y se especial el reborde que se suele formar alrededor de la llaga, y a continuación se lava bien con la siguiente fórmula cáustica:

Sulfato de hierro 4 kilos
Acido sulfúrico 100 gramos
Agua 10 litros

Para prepararla se disuelve el Sulfato de hierro (Caparrosa verde) en agua caliente y se pasa después el líquido a un recipiente de madera, barro, o vidrio, donde se añade el ácido sulfúrico muy poco a poco, mientras se revuelve el líquido. Se completa los 10 litros si no se echó toda el agua al principio, y se agita igualmente.

Conviene aplicar también este líquido a los cortes libres de las ramas, después de extirpar las que están enfermas. Una vez desinfectado el chancro, como hemos dicho, y después de haberse secado, conviene cubrirlo con un mastique. Es conveniente aplicarlo también a los cortes de las ramas gruesas.

Entre las medidas preventivas e higiénicas que deben observarse, aparte de la elección de los plátanos sanos, es conveniente una desinfección general de invierno con un líquido de los recomendados habitualmente para los tratamientos de invierno de los árboles frutales, aplicando inmediatamente después de la poda en forma de pulverización; uno de los más aconsejables es el caldo sulfocálcico. Al efectuar la poda se desinfectarán los instrumentos de corte (tijeras, hacha, etc.), introduciéndolos en una disolución desinfectante (Formalina al 5%, Sulfato de hierro al 5%), cada vez que se pase de un árbol a otro cuando el primero esté atacado, y aún entre las ramas del mismo árbol para proteger las que están sanas. También puede desinfectarse por el calor, pasando por una llama el instrumento de corte. Deben quemarse todos los restos de poda.

Conviene combatir el pulgón lanígero del manzano, que es también propagador del chancro, y evitar toda lesión en la corteza de manzanos y perales, como roces de ramas (que debe evitarse siempre con la poda) y disminuir lo posible al empleo de tutores y ligaduras, que ocasionan roces.

Cómo ir formando, gratuitamente un Manual Práctico de Agricultura

Con frecuencia venimos anunciando una serie de variados folletos sobre temas agrícolas, ganaderos y forestales que están a disposición de cuantos los soliciten. El labrador curioso, ansioso de instruirse y aprender nuevas formas de explotación, puede ir así formando un interesante y útil manual práctico.

FOLLETOS

- Como cuidar el ganado holandés.
- Normas de fertilización con nitrato amónico-cálcico.
- La práctica del ensilado en Galicia.
- El Establo higiénico.
- Instrucciones para la explotación de ganado vacuno de aptitud lechera.
- Praderas Artificiales.

Galicia tiene madera suficiente...

(VIENE DE LA PAGINA PRIMERA) ducción, pero sin esperar a ella, Galicia tiene hoy para más de dos fábricas al estilo de la del Lérez. Lo que sucede es que HAY QUE PAGARLA. Eso de que esas fábricas van a vivir y prosperar a costa del pobre paisano, se ha terminado.

O la pagan bien, o pueden cerrar la fábrica. El labrador que en condiciones de ruina entregue su madera, será un desorientado. Ya vendrá quien les compre bien, y encima explote sus subproductos.

Eso sin contar, desgraciadamente, con que cada vez disminuirá la exportación de apeas, traviesas y tabilla; unas porque está aumentando en Asturias la repoblación, otra por las industrias de plásticos, y otra por la sustitución de las traviesas.

No nos tragamos la píldora. Seríamos malos patriotas y malos economistas, y el mundo nos ha enseñado mucho. Eso de chuparse los dedos, es para los caramelos.

HOJAS DIVULGADORAS

Ganadería:

El ganado vacuno "South-Devon".
Destete, cría y cebo de terneros.
Cebo de cerdos.
Cria de lechones.
Notas prácticas sobre la cría porcina.

Los patos.—Razas y explotación.
Gallinas ponedoras.
Gallineros intensivos.
Parásitos externos de las gallinas.

El canibalismo en los pollos y su remedio más eficaz.
Crianza y cuidado de los pollitos.
Cria de las palomas.
La paloma surita.
La fiebre de malta y la cabra.
La oveja karakul.—Normas prácticas para su explotación.
"El mal de pezuñas" de las ovejas.
El cordero lechal y ovino mayor.
Instalación para ordeño de ovejas.

Ganchos para manejo del ganado lanar.
Lavado de la lana.
Pienso compuestos.

Agricultura

Recolección y conservación del maíz.
Las semillas selectas.
Sembradoras en línea.
La esparceta o pipirigallo.
La soja.—Aspecto técnico y económico de ese cultivo en España.
Remolacha forrajera.—Variedades y cultivo.
Praderas artificiales en el Norte de España.
La linaza.—Cultivo del lino para grano

Fresas y fresones.
Riego de frutales por surcos de contorno.
Precauciones en el empleo de los herbicidas modernos.
La conservación del suelo y la humedad en las plantaciones de árboles frutales.
Terrazas para conservar el suelo y la humedad.
Interpretación de las características del tractor.

Plaga del campo
El gorgojo de las flores del manzano.
El gorgojo de las judías.
El "agusanado" de las manzanas y peras.
El "nematodo dorado".—Un parásito de la patata y el tomate.
La "cercoสปора" de la remolacha.

Forestales

El castaño.
El chopo.
Defensa de los pinares contra la "procesionaria".

Seguros agrícolas

El seguro de cosechas contra el pedricó.

NOTA.—A esta primera relación de Hojas Divulgadoras, continuarán otras en números sucesivos. Se repartirán gratuitamente a cuantos agricultores las soliciten.

Guía Agrícola Philips

Al servicio de la agricultura

Hemos recibido un ejemplar de la magnífica "Guía Agrícola Philips", que resulta de gran utilidad y amabilidad. Contiene fórmulas prácticas sobre abonado, lucha contra plagas, cultivos, arreglo de máquinas y aperos, etc., que la hacen imprescindible para todo buen agricultor.

Magníficamente ilustrada, cada uno de sus grabados constituye una enseñanza que entra por los ojos e invita a leer el texto, en sencilla, clara y concreta prosa, asequible a todos los lectores.

Cada ejemplar vale 50 pesetas y se vende en todas las buenas librerías de España y en "Paraninfo", Meléndez Valdés, 14 y 65, Madrid—15.

IMPORTANTE.—A todo comprador de una "Guía Agrícola Philips" se le regala un magnífico cartel, a todo color, sobre Genealogía Canina.

Disponer de una "Guía Agrícola Philips" es tener a mano el consejo, la orientación y la solución a muchos problemas que diariamente se presentan a los agricultores.

sin comunicar mal olor ni sabor



elimina el escarabajo y ¡NO FALLA!

LLOFAR Fabrica en Teijeiro
¡Preñera la Industria GALLEGA!

Distribuidores para Galicia:
BAKINS, S. A.

CUNISAN ANTISARNICO

LIQUIDO PARA INYECCIONES EXTERNAS TRATAMIENTO DE LA SARNA (ROÑA) DE LAS OREJAS, DE LAS PATAS Y DEL MORRO DE LOS CONEJOS

SARNA DE LAS PATAS DE LAS GALLINAS APLICACION FACIL EFECTOS RADICALES

Frascos 9, 60, 250 y 750 Ptas

Para informarse se proveedor o solicite folletos a M. ARIMANY - Pl. Malouguer, 11 - GRANOLLERS

En la ordenación del crédito, el Estado favorecerá a las Cooperativas Ley de Explotaciones Familiares indivisibles

A las Cajas de Ahorro benéficas se les impone especial atención a las Cooperativas. — Las Cajas Rurales son los UNICOS organismos de crédito EXCLUSIVAMENTE del campo. — Expectación en el campo ante el anunciado desarrollo de las Bases. — Mucha discreción para el crédito rural, que es muy vidrioso. — Existen en el mundo 452.400 Cooperativas. — En España tendrá el crédito seis mil sucursales rurales, muy baratas

(VIENE DE LA PAGINA PRIMERA) dicitia, son las Cajas Rurales. No dependemos más que del Ministerio de Trabajo, aunque el de Hacienda "sin perjuicio de la disciplina a que actualmente están sometidas ejercerá la inspección y control de las Cajas Rurales para asegurar el cumplimiento de sus fines privativos y su coordinación con la política general del crédito". Una advertencia, porque los altos organismos no se dan cuenta a veces de que estas Cajas —Cooperativas de crédito— son "rurales", y por lo tanto, esas inspecciones han de tener en cuenta que al frente de las Cajas no están capacitados técnicamente para que se les impongan obligaciones de carácter burocrático, que no sólo las desnaturarían, sino que las imposibilitarían en lo futuro. Hay que ser, pues, comprensivos, sociales y humanos. De lo contrario, la ley no serviría para nada; mejor dicho, sería contraproducente.

INSPECCION Y CONTROL DISCRETO

Eso debe tenerse en cuenta cuando se toque en turno el "desarrollo" de estas Bases. Toda la inspección que se quiera, pero todo el menor papeleo que se pueda. Quienes están al frente de estas Cajas, no son contables, sino labradores más o menos preparados, pero labradores, que solamente pueden dedicar a las Cajas una pequeña parte de su actividad, como son las Juntas Rectoras, y con ellas se concederán los oportunos préstamos. Con el antecedente de que no ha fallado ninguna Caja, o que los fallidos son mínimos, muchísimos menos que en la Banca, han de tenerse presente los peligros que pueden suscitarse, de desconfianza, si ven que personas extrañas a la entidad los intervienen imprudente o indiscretamente; es decir, que esto ha de hacerse paternalmente, enseñando, orientando, y no asustando y amenazando. Porque el crédito es muy vidrioso, como lo es el recelo campesino. Mayores préstamos, mayor base de crédito. Y ya es llegada la hora de que el Servicio Nacional del Crédito Agrícola enlace exclusivamente con Cajas Rurales, y nada más que con Cajas Rurales, más las correspondientes Secciones de Crédito de las Hermandades. Ni una más.

Vamos a ver ahora una condición esencial para esa intervención. Muchos labradores, pero mucho más de los que cree la gente, tienen ocultas enormes cantidades. No enormes por persona, sino enormes por las cifras globales de una parroquia. Hay muchísimo dinero oculto estérilmente, y ese dinero saldrá exclusivamente para las Cajas Rurales o se quedará oculto en los sitios de costumbre. Y entonces será peor el remedio que la enfermedad.

HAY QUE MIRAR AL CAMPO CON AMOR

La obligación legal de esa intervención ha de ser para darles mayor crédito, mayor fondo de maniobra, con objeto de que el campo transforme radicalmente ese humilde y pobre capital raíz en capital de explotación. Para seleccionar las semillas y el ganado, para difundir el abono y los piensos, para extender la maquinaria, para convertir el arrendatario en propietario, para mejorar la hedionda y miserable cabaña campesina, los establos y silos y estercoleros. Para todo eso, que ha de suponer aumento de nivel de vida, aumento de clientes para las nuevas

industrias, paz y tranquilidad para los labradores, siempre amenazados con tormentas, inundaciones y pedriscos, epidemias en el ganado y las plantas; para esos hombres que viven todo el año un porvenir incierto, hay que buscarles y darles ese capital de explotación.

Para que sigan produciendo, para que se embellezca su vida, para que no huyan de la aldea y queden las tierras sin cultivadores. Hay que evitar a toda costa que el labrador, amargado por ese triste porvenir, por esa pobreza de medios, por la acción de la usura y de los intermediarios, se vaya con la música a otra parte, porque entonces disminuiría la producción, y la ley de la oferta y la demanda crearía esas bolsas negras que son el terror y la ruina de los consumidores. Hay que mirar al campo con más comprensión, sino con más amor.

SEIS MIL SUCURSALES EN EL CAMPO

¿Qué más va a ir ganando el Estado con esa eficaz ayuda a las Cooperativas de Crédito? ¡Casi nada! Habla la Ley de la "extensa red de sucursales" de las Cajas de Ahorro. Nos dan ganas de reír. Funcionan prácticamente, tienen movilidad funcional, unas 1.700 Cajas Rurales. ¿Que Bancos pueden contar con ese número o parecido? ¿O qué Cajas de Ahorro? He ahí sucursales baratas, con sencillos edificios, a veces habitaciones, sin mármoles, ni dorados, ni uniformes. Pero eso no es nada. Al conceder crédito a las Cooperativas, va a tener el Ministerio de Hacienda y el Servicio Nacional del Crédito Agrícola, nada más y nada menos, que SEIS MIL SUCURSALES. Eso no existe en el mundo. Hay hoy distribuidas por el mundo, 452.400 Cooperativas con 132.700.000 operadores. Es este un movimiento universal que no se puede contener. Por algo el Pontífice, que ve más lejos que nosotros y que sabe que las Cooperativas son los únicos instrumentos, organizadores, que respetan y defienden celosamente la eminente dignidad de la persona humana, ha sabido propugnarlas con la fe, el ardor y el amor de que es testigo su maravillosa Enciclica "Mater et Magistra".

LAS CAJAS RURALES SUPERIORES ESPIRITUAL Y ECONOMICAMENTE

Pero el Ministerio de Hacienda, como lo sabe el de Trabajo donde están integradas, ha de saber —y lo sabrá, ya que esta Ley parece querer ser paternal— que las Cooperativas a través de estas Cajas Rurales tienen algo muy superior en el orden espiritual a todas las entidades de crédito del mundo, y en el orden económico algo también igualmente superior a esos mismos establecimientos.

Ese "algo" es nada más y nada menos que la SOLIDARIDAD CRISTIANA. Y la solidaridad es nada más y nada menos, histórica y prácticamente, que fraternidad caridad y amor; virtud teológica y virtud natural, que nace en el corazón, y se transmite de generación en generación.

Y el otro "algo" es lo que tampoco tiene ningún establecimiento de crédito en el mundo. Es la "responsabilidad solidaria e ilimitada" con que se comprometen legal y jurídicamente todos los que entran o componen una Caja Rural. Que aunque tengan poco, sumados esos pocos, hacen que se responda, con cantidades astronómicas, que casi no se creen. Una Cooperati-

va de 500 socios de Galicia que no tengan más que un millón de pesetas de sus socios en imposiciones, responde nada menos que con CIENTO MILLONES DE PESETAS EFECTIVAS, y no imaginativas.

Estas dos condiciones son exclusivas de nuestras instituciones. El que impone en un establecimiento cualquiera de crédito, o el accionista que recibe un préstamo, no responde ni más ni menos que con el fondo o fondos de reserva, o con el valor de sus acciones desembolsadas o no, pero eso no es nada; en el mejor de los casos, es el 10 por ciento de esas imposiciones. Todo lo contrario de lo nuestro.

HASTA AHORA, POCO CREDITO

Eso lo sabe, lo tiene que saber, el Ministerio de Hacienda, y el Servicio Nacional del Crédito Agrícola, pero lo cierto es que el crédito que se concede a las Cooperativas es infinitamente inferior a esa responsabilidad. No hay comprensión. A pesar de que en los momentos difíciles saben responder los labradores. En las Cajas Rurales, con la responsabilidad solidaria e ilimitada, y en las Secciones de Crédito con la responsabilidad solidaria y mancomunada.

El labrador responde siempre; el comerciante suele dar unos mordizcos a los Bancos y demás, que a veces lo dejan temblando.

Però el ahorro no puede ser nunca objeto de monopolio como se ha pretendido. Por otra razón que se escapa a la agudeza del capitalismo, aunque este sea benéfico. Porque el ahorro —en frase de un gran sociólogo— "supone una privación" y por eso es una virtud, un sacrificio. Las entidades rurales de ahorro van a cumplir el siglo de su existencia.

LAS CAJAS RURALES CONTUVIERON LA USURA

Cuando nadie pensaba en el Servicio Nacional de Crédito Agrícola ya estaban las Cajas Rurales conteniendo la usura en toda España y en todo el mundo.

En fin, sea bienvenida esa reforma si viene para bien. Que haya comprensión y patriotismo. De lo contrario, el daño sería inmenso, ya que con la desaparición de las Cajas Rurales ya no se podría contener la usura, y esta "tuberculosis latente de nuestros campos", humdiría la agricultura. Desaparecería ese respeto a la personalidad que nos hablan los sociólogos católicos y que no sabe respetar e imponer más que la Cooperación, Sistema Universal de Bien Común, nacida principalmente entre los hombres más humildes del mundo: los labradores.

FEDEGRARIUS

La adecuada ordenación de las estructuras agrarias constituye el objeto de cualquier política encaminada a aumentar la productividad del campo y a mejorar las condiciones de vida de la población campesina. Las Leyes agrarias deben, por tanto, fomentar la constitución de explotaciones cuya base territorial tenga extensión suficiente para asegurar a la familia labradora un nivel de vida decoroso y digno.

La parcelación de grandes fincas, los créditos para comprar tierras, la concentración parcelaria, son medidas directamente encaminadas a dicha finalidad. Pero es indispensable complementarias con otras que eviten la fragmentación antieconómica y anárquica de las explotaciones que da lugar al progresivo empobrecimiento de los agricultores, ya que las fincas resultantes de las interminables divisiones a que se somete la tierra ni bastan para sustentar una familia ni pueden beneficiarse de los medios modernos de cultivo, que aumentarían su rendimiento.

La legislación civil española no ha reconocido hasta hoy la indivisibilidad de las explotaciones familiares, por lo que la división de las mismas, tanto por actos inter-vivos como mortis causa, dependen exclusivamente de la libre voluntad individual, sin más limitaciones que las establecidas por la Ley de 15 de Julio de 1954, sobre unidades mínimas de cultivo. Por estas unidades fueron definidas con un criterio predominantemente técnico, sobre la base del rendimiento mínimo exigible a los medios ordinarios de laboreo; mientras que al crearse ahora unidades agrarias indivisibles con el pensamiento puesto en el decoroso sustento de la familia campesina, se da un paso de sentido hondamente social por el camino que abrió la citada Ley de 1954, a la que la presente sustituye incorporando sus preceptos con las modificaciones que aconseja la experiencia o que se derivan de la mayor extensión y diferente fundamento de las nuevas unidades.

En su virtud, y de conformidad con la propuesta elaborada por las Cortes Españolas,

DISPONGO:

Artículo primero. — El Ministerio de Agricultura, a propuesta del Servicio de Concentración Parcelaria y previo el informe de las Cámaras Oficiales Sindicales Agrarias, señalará por Decreto aprobado en Consejo de Ministros, a los efectos prevenidos en la presente Ley la superficie mínima que corresponda a una explotación familiar dentro de cada zona o comarca de Dicha superficie será la que teniendo en cuenta los diversos cultivos y rendimientos permita un nivel de vida decoroso y digno a una familia laboral tipo, que cuente con dos unidades permanentes de trabajo y que cultive directa y personalmente.

Artículo segundo. — Las fincas rústicas de extensión inferior al doble de la mínima señalada, conforme al artículo anterior para la explotación familiar, constituyen unidades agrarias esencialmente indivisibles a todos los efectos legales. No obstante lo anteriormente indicado, las referidas fincas podrán ser objeto de segregación o división en los siguientes casos:

- a) Cuando al segregarse de una finca una o varias porciones de ella para agregarlas a otra u otras colindantes, el resto de la finca matriz no sea de extensión inferior a la señalada como mínima en cada comarca para la explotación familiar.
- b) Cuando las partes resultantes de la división se adquieran simultáneamente por colindantes para formar nuevas fincas de extensión igual o superior a la mínima que corresponda a la explotación familiar.
- c) Para constitución de huertos familiares en las inmediaciones de pueblos o caseríos.

d) Cuando se trate de segregar parcelas sobre las que se vaya a efectuar cualquier género de edificación o construcción permanente.

Artículo tercero. — Salvo que medie autorización del Servicio de Concentración Parcelaria, el uso o disfrute parcial de las fincas rústicas a que se refiere el primer párrafo del artículo anterior no puede ser cedido a otro para su explotación con fines agrícolas bajo la forma de arrendamiento, aparcería o cualquier otro contrato que, perdiendo el propietario la condición de cultivador directo, dé lugar a que se divida el cultivo por debajo del límite mínimo señalado para la explotación familiar.

Artículo cuarto. — Toda descripción de finca rústica deberá contener su medida superficial con la expresión de si el cultivo a que está destinada es de secano o de regadío y, cuando su extensión sea inferior al doble de la señalada para la explotación familiar, los Notarios y Registradores de la Propiedad harán constar el carácter de "indivisible", salvo las excepciones consignadas en la Ley.

Los liquidadores del Impuesto de Derechos Reales, los Notarios y Registradores de la Propiedad que liquiden, autoricen o inscriban documentos de cualquier clase en que consten actos o contratos referentes a divisiones o segregaciones que den lugar a fincas cuya superficie sea inferior a la mínima de la explotación familiar, lo pondrán en conocimiento del Servicio de Concentración Parcelaria a los efectos del artículo quinto de esta Ley, haciendo constar esta circunstancia los Notarios en los títulos y los Registradores en las inscripciones correspondientes.

(Pasa a la página cinco)

Ley complementaria de Concentración Parcelaria

BASTARA QUE SOLICITEN LA MEJORA LA MITAD DE LOS PROPIETARIOS DE CADA ZONA O UN NUMERO CUALQUIERA DE ELLOS CUANDO TOTALIGEN LAS TRES CUARTAS PARTES DE LA SUPERFICIE A CONCENTRAR SEÑAN AUTORIZADAS LAS CONCENTRACIONES PRIVADAS —DESDE TRES PROPIETARIOS COMO MINIMO— Y SE CONCEDERA PRIORIDAD A LAS QUE PERSIGAN FINES COOPERATIVOS

Esta Ley tiene por objeto rectificar y complementar la legislación vigente sobre concentración parcelaria, para incorporar a ella la experiencia de ocho años de labor.

Entre las principales innovaciones que se introducen debe destacarse la relativa a las inscripciones registrales de las nuevas fincas a las que, estableciendo las garantías precisas para salvaguardar derechos posiblemente afectados, se concede plenitud de efectos frente a terceros desde los noventa días de su fecha.

Otra medida importante en el orden jurídico es la implantación en las zonas de concentración de la inscripción registral obligatoria.

Finalmente, la Ley establece las bases para el desarrollo de las concentraciones de carácter privado, de las que, con una mínima intervención del Servicio de Concentración Parcelaria, se esperan reformas estructurales importantes que complementen la obra

realizada en mayor escala por el Estado; fomenta la constitución de Cooperativas para que puedan utilizarse de modo colectivo medios modernos de explotación de las nuevas fincas; adopta medidas encaminadas a la conservación de las obras que se realizan con motivo de la concentración y contiene, además, una serie de normas orgánicas y de procedimiento que la experiencia impone y cuyo objeto es perfeccionar el complicado proceso de la concentración parcelaria para hacerlo más sencillo y eficiente.

Sin perjuicio de comentar en números sucesivos cada una de estas innovaciones, vamos hoy a dar una referencia de algunos puntos que consideramos de mayor interés informativo.

COMO PUEDE INICIARSE LA MEJORA

En lo sucesivo, en virtud de esta Ley complementaria, el procedimiento

de concentración parcelaria puede iniciarse a petición de la mayoría de los propietarios de la zona para la que se solicite la mejora o bien de un número cualquiera de ellos a quienes pertenezcan más de las tres cuartas partes de la superficie a concentrar. Este porcentaje quedará reducido al cincuenta por ciento cuando los propietarios que lo soliciten se comprometan a explotar sus tierras de manera colectiva. A la solicitud se acompañará informe del Alcalde o del Jefe de la Hermandad relativo a la veracidad de los datos que se consignen.

Recibida la solicitud, el Servicio de Concentración Parcelaria procederá a tramitar el expediente si concurren razones de utilidad pública que agrónomica y socialmente justifiquen la concentración.

Si el Servicio de Concentración Parcelaria estima necesario comprobar la realidad de las mayorías in-

(Pasa a la página siete)

AGRICULTOR:
Ponga una barrera infranqueable al MILDEU con **LLOFARZIN** ZINEB Y LLOFARCOBRE (Oxicloruro de cobre)
FABRICA EN TEIJEIRO
¡Prefiera la Industria GALLEGA!
Distribuidores exclusivos para GALICIA: **BAKINS, S. A.**

LAS ENFERMEDADES DE LAS PLANTAS y EL SULFATO DE COBRE

EL SULFATO DE COBRE ES EL ANTICRIPTOGAMICO PERFECTO

LA PELICULA QUE FORMA SOBRE LAS PLANTAS, IMPIDE NO SOLO LA PENETRACION DEL PARASITO, SINO LA ESPORULACION

FUE DESCUBIERTO POR MILLARDET EL SIGLO PASADO, AL COMPROBAR SUS EFECTOS SOBRE UNAS VIÑAS EMBADURNADAS CASUALMENTE

El consumo de Sulfato, que en la pasada campaña fue de 15.000 toneladas, aumenta constantemente en España

Las enfermedades de las plantas son la causa de grandes pérdidas de cosechas, que afectan a la economía del agricultor que ve en pocos días la muerte o decrecimiento de sus cultivos, cuando ya no existe un remedio prácticamente útil.

Las enfermedades de las plantas están producidas por unos organismos vegetales microscópicos parásitos que necesitan —lo mismo que el resto de los vegetales para vivir— carbono, oxígeno, nitrógeno, fósforo, potasa, etc., principalmente, y que lo toman de otras plantas llamadas huéspedes, que son las atacadas, produciéndoles una serie de alteraciones que se manifiestan al exterior con la formación de manchas, chancros, costras, tumores, necrosis, marchitez, etc., como consecuencia del robo de estos alimentos necesarios para su crecimiento.

DE DOS MANERAS SE REPRODUCEN ESTOS PARASITOS VEGETALES

La reproducción de estos organismos vegetales parásitos se realiza de dos maneras: asexual y sexual. La primera es la que no necesita el concurso de los elementos masculino y femenino. El parásito origina en su mayor desarrollo unas ES-

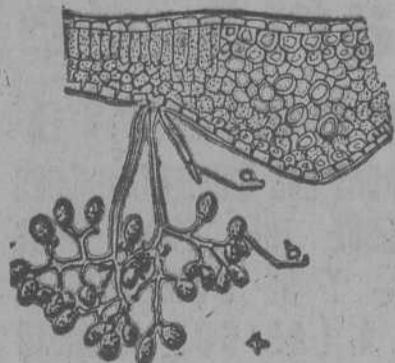


Fig. 1.^a Conidioforos (a) con conidias (b) saliendo de un tejido atacado.

PORAS o semillas encerradas en unas bolsitas llamadas CONIDIOS, sujetos a una especie de rama llamada CONIDIOFORO, que a su vez está encerrado en un saco o PIONIDIO. Estas esporas, una vez puestas en libertad, son trasladadas por el viento, el agua, los aperos de labranza, etc. hacia otras plantas en donde germinan en condiciones óptimas reproduciendo el ciclo. Dado que estas esporas necesitan generalmente temperaturas superiores a los 10° C. para germinar y mueren si no la encuen-

tran, la naturaleza ha provisto a estos parásitos de reproducción sexual, con concurso de dos elementos masculino y femenino, que uniéndose producen unos órganos COSPORAS, PERITECAS, etc. resistentes a los fríos invernales y en donde guardan las esporas en espera de dejarlas en libertad en la primavera cuando las condiciones climatológicas sean favorables

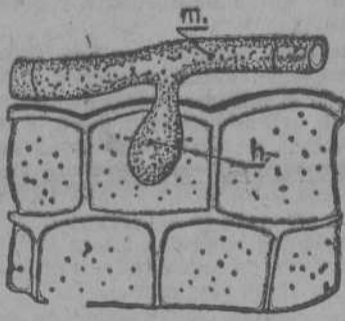


Fig. 2.^a Micelio (m) de un hongo ectoparásito llamado oidio que ha introducido un haustorio (h) en el tejido vegetal.

para la germinación. En una palabra, la reproducción asexual es la que utilizan generalmente durante la primavera y verano y la sexual en otoño.

PRODUCCION DE UN FILAMENTO LLAMADO MICELIO

Las esporas, tanto las procedentes de reproducción sexual como asexual, germinan y producen un filamento llamado MICELIO que se comporta de varias maneras. Si este micelio se desarrolla sobre la epidermis de las plantas el parásito se llama ECTOPARASITO (desarrollo externo) y de él parten unos órganos llamados HAUSTORIOS que se introducen en las células.

Si por el contrario, el micelio se introduce entre las células el parásito se denomina ENDOPARASITO (desarrollo interno), que emite hacia el exterior las conidias que reproducen el ciclo. Este micelio se introduce en los tejidos, por los estomas, por heridas causadas por insectos o por una acción mecánica sobre las células de la epidermis de la planta atacada.

DEFENSA DIFICIL CONTRA ESTOS PARASITOS

La defensa contra estos parásitos vegetales es difícil, puesto que ha de hacerse en el momento oportuno, ya que en el

caso de los endoparásitos una vez introducido el micelio en los tejidos ya no puede alcanzarse para su exterminio. En el caso de los ectoparásitos, si el ataque o invasión no es muy intenso, puede combatirse aún después de desarrollado el micelio; pero si la invasión es muy grande y aquél cubre por completo los órganos de la planta, podemos decir que los tratamientos no serán muy eficaces.

En verdad, las plantas ofrecen una resistencia a la penetración del parásito sea de una manera u otra. El espesor de las paredes celulares de la epidermis, el revestimiento de sustancias cerasas etc., así como la secreción de las células heridas de un tejido suberoso o cicatrizal, son factores entre otros que determinan la mayor o menor propensión de las especies vegetales a ciertas enfermedades.

HACEN FALTA TRATAMIENTOS PREVENTIVOS

En la mayoría de los casos, si las condiciones para el desarrollo de estos parásitos son favorables, temperatura elevada con abundancia de humedad, las plantas no pueden resistir estas invasiones y por lo tanto se ha-

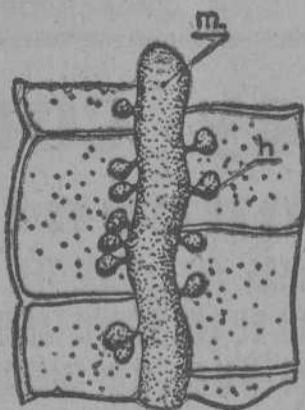


Fig. 3.^a Micelio (m) de un hongo endoparásito con haustorios (h) globosos.

ce necesaria la mano del hombre, que mediante tratamientos PREVENTIVOS impida la penetración de los micelios o haustorios de que antes hablamos en los tejidos de las plantas.

Hay que insistir en que los tratamientos han de ser preventivos, para que mediante la formación de una película del producto más apropiado sobre la epidermis de las plantas se haga imposible la introducción del hongo, bacteria, etc. y las esporas queden destruidas al intentar germinar.

A los productos que posea

estas propiedades se les ha llamado anticriptogámicos o fungicidas. El anticriptogámico más antiguo y conocido por los agricultores, y que ha venido dando y da resultados magníficos en la lucha contra las enfermedades de las plantas, es el cobre.

EXTRAORDINARIAS PROPIEDADES ANTICRIPTOGAMICAS DEL COBRE

Las propiedades anticriptogámicas del cobre fueron descubiertas por MILLARDET, en el

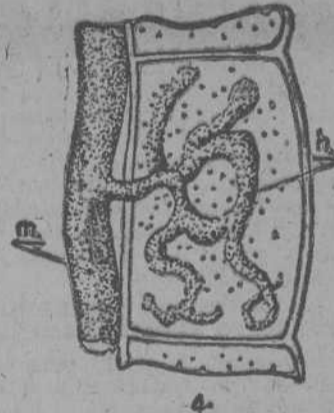


Fig. 4.^a Micelio (m) de un hongo ectoparásito con haustorio (h) ramificado.

siglo pasado, al comprobar que unas viñas embadurnadas casualmente con sulfato de cobre y cal resistían mejor al mildiu que las restantes. Notó también que las conidias evolucionaban normalmente en agua destilada, mientras que en agua conteniendo cinco miligramos litro de cobre procedentes de un pozo no prosperaban. Desde entonces el cobre viene utilizándose como ANTICRIPTOGAMICO de una manera eficaz y económica.

VENTAJAS DEL SULFATO DE COBRE

Entre los principales portadores de cobre se encuentra el SULFATO DE COBRE, que posee, en unión de cal y agua a dosis establecidas, propiedades que se identifican con las que idealmente debieran poseer estos productos. Estas condiciones son:

- a) Toxicidad grande para el parásito.
- b) Ninguna fitotoxicidad o toxicidad para la planta.
- c) Poco peligro para el hombre y animales domésticos.
- d) Económico.
- e) Fácilmente dispersable, gran poder mojante y buena adherencia.

El SULFATO DE COBRE sirve por lo tanto para la preparación de caldos que se emplean sobre las plantas en pulverizaciones para recubrir sus órganos con una película que no sólo impide la penetración del parásito, sino también su esporulación.

El SULFATO DE COBRE no puede emplearse solo o incluso con agua, ya que produciría quemaduras en las plantas, de aquí la utilización de estos caldos que con la adición de otra u otras sustancias evitan estas quemaduras sin menoscabo de la eficacia. Por otro lado, estos caldos son muy fáciles de preparar y manejar.

Entre los caldos más conocidos se encuentran el BORDELES y el BORGONON.

AUMENTO CONSTANTE DEL CONSUMO DE SULFATO DE COBRE

El empleo de SULFATO DE COBRE en España ha ido en aumento desde el año 1955 al 1962, con ligeras oscilaciones entre estos años, lo que nos prueba que no sólo conserva en el mercado su antigua aceptación, sino que ésta se ha acrecentado a pesar de la aparición en el mercado de nuevos fungicidas orgánicos. Estas oscilaciones, sin duda, se deben a la mayor o menor pluviometría del año que exigieron mayor o menor número de

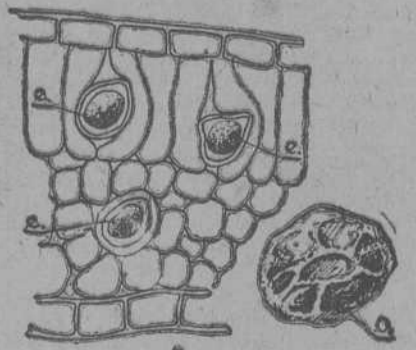


Fig. 5.^a Cosporas (e) en una hoja de vid y cospora (o) aislada.

tratamientos. En la campaña 54-55 el consumo fue de 12.500 Tm., alcanzando en la 61-62 la cifra de 15.500 Tm.

La lucha contra estos parásitos, que afectan el crecimiento y desarrollo de las plantas, ocasionándolas la muerte en la mayor parte de los casos, y originando por lo tanto una pérdida total o parcial de cosechas, ha de ser intensificada mediante el empleo de anticriptogámicos como el SULFATO DE COBRE, y de una dirección técnica adecuada, cuando el caso lo precise

Auxilios de colonización que serán concedidos en 1962

Dos cursillos de formación de dirigentes cooperativos

Se celebrarán en la Residencia de San Pedro del 11 al 25 de Mayo

Organizados por la Unión Territorial de Cooperativas del Campo se celebrarán del 11 al 19 y del 21 al 29 de mayo dos cursillos para la formación de dirigentes cooperativos, subvencionados con el Fondo Nacional de Protección al Trabajo y bajo la dirección de la Obra Sindical de Cooperación. Se celebrarán según costumbre en la magnífica Residencia de Educación y Descanso de San Pedro de Nos y serán en régimen de internado.

Para estos dos cursillos se han inscrito cerca de 50 cooperativistas para cada uno de los turnos.

Las lecciones a desarrollar en los 9 días que comprende cada cursillo tratarán de la formación de dirigentes, lo moral y espiritual en la cooperación, sindicalismo nacional, cooperativas comunitarias, problemas de organización interna, problemas sociales y económicos de la provincia, la Mater et Magistra en su doble aspecto social y económico, contabilidad y balances, Hermandades y Mutualidades, problemas jurídicos, Cajas Rurales, la asociación, derecho natural, problemas profesionales del labrador, colectivismo agrario, Cooperativas de masas forestales, Plan Coruña, abonos químicos, formación de prados, industrias de transformación: central lechera cooperativa, enfermedades de las plantas, concentración parcelaria, establos y enfermedades de los animales, obras de colonización.

También se darán conferencias sobre los fundamentos del sindicalismo, la Enciclica de Juan XXIII, historia de la cooperación, Cooperativas forestales y estudio de la solidaridad.

Serán conferenciantes y profesores los señores Taboada, don Rafael; delegado de Sindicatos, Sr. Segura; Santos Bugallo, Gómez, Ramos Cerviño, Santos Posse, Salinas Serrano, Crespo Bello; jefe provincial de Ganadería, Sr. Gómez; ingenieros agrónomos señores Mainer, Yepes, Sánchez Díaz, Urquijo, Molezún y Escribano. Resumirá estas lecciones y conferencias en la sesión de clausura de cada uno de los cursillos, el Gobernador Civil.

Se harán excursiones al Matadero de Lugo, a la concentración de La Baña y a la Escuela de Formación Acelerada y ENCASO de Puentes. Habrá sesiones de cine, televisión y otras.

Mejoras de Concentración Parcelaria en Galicia

SANTA EULALIA DE LANAS (LA CORUÑA).—Han sido adjudicadas las obras de la "Red de Caminos Secundarios" de esta zona, cuyo presupuesto de contrata asciende a 949.000 pesetas.

LA GUDIÑA (ORENSE).—Ha sido aprobada la ampliación a la segunda parte del Plan de Mejoras Territoriales y Obras de esta zona. Se considera como mejora agrícola la construcción de un Centro secundario de inseminación artificial ganadera.

DECLARACIONES DE UTILIDAD PÚBLICA.—Por sendos Decretos del Ministerio de Agricultura se declara de utilidad pública la concentración parcelaria de la zona de San Cosme de Antes (La Coruña) y de la zona de Casal (Orense).

El Excmo. señor Ministro de Agricultura, por Orden Ministerial de fecha 12 de febrero de 1962 ha dispuesto que durante el presente año se auxilie por el Instituto Nacional de Colonización a través de la Ley de Colonizaciones de Interés Local, las siguientes mejoras:

OBRAS Y MEJORAS AUXILIABLES

Establecimiento de nuevos regadíos, industrias rurales que soliciten Grupos Sindicales y Cooperativas, Explotaciones Agrarias Familiares Protegidas, establecimiento de huertos familiares, mejoras y ampliaciones de regadíos, saneamientos y defensas, plantaciones arbustivas y arbóreas de carácter agrícola (no se auxilian plantaciones forestales), dependencias agrícolas y ganaderas (gallineros, alpendres, almacenes, cochiqueras, establos, etc.), electrificaciones rurales a efectuar por los ayuntamientos, así como obras a ejecutar por Hermandades Sindicales.

Independientemente de las mejoras anteriormente relacionadas, en esta provincia, y de acuerdo con el artículo

9.º del Decreto 1.270/60, de 30 de junio, que regula la actuación del I. N. de C. en el programa de Expansión Agraria, se concederán auxilios a las siguientes mejoras:

Roturaciones, enmiendas, saneamiento e instalación de praderas en terrenos que se hayan roturado y no declarados de interés nacional, pequeños regadíos, silos para forraje, estercoleros o cámaras zimotérmicas, y establos de nueva planta o adaptación y mejora de los existentes.

En las Hermandades Locales de Labradores y Ganaderos así como en las oficinas de la Subdelegación de La Coruña (Cantón Pequeño, número 1) podrán solicitar los agricultores interesados en la ejecución de dichas mejoras cuanta información deseen, haciéndose constar que la ayuda que se prestará durante el presente año consiste en anticipos a reintegrar en plazos de 5 a 10 años y con cuantía máxima del 60 al 80 por cien según la clase de mejora.

1.-A EXPLOTACIONES AGRARIAS FAMILIARES PROTEGIDAS

Se auxilia toda clase de obra cuyo presupuesto sea inferior a 120.000 pesetas. Dentro de esta clase de explotaciones, los auxilios que se conceden son:

	Subvención % del presupuesto	Anticipo sin interés	Anticipo con interés 375 %	Total %
A) Regadíos ...	30 %	30 %	20 %	80 %
B) Estercoleros ...	70 %	30 %		100 %
C) Establos, Cochiqueras, Silos, Gallineros, etc. Establecimiento de prados ...	30 %	10 %	20 %	60 %

Además se hace proyecto gratuito para todas las obras.
NOTAS.—(1) En la subvención para estercoleros va incluido el 40 por cien del presupuesto, que concede el Servicio Nacional del Trigo a los poseedores de Ficha C-1.

(2) En cada Ayuntamiento no podrá hacerse más que una explotación Agraria Familiar Protegida.

2.-A PARTICULARES AISLADOS

Se limita la ayuda económica a las obras cuyo presupuesto no rebasa las 120.000 pesetas, excepto en regadíos, que pueden subir de esta cifra. No se conceden subvenciones, sino únicamente préstamos.

	Anticipo sin interés	Anticipo con interés 375 %	Total % del prsut.
A) Regadíos; hasta 120.000 pesetas de presupuesto ...	60 %	20 %	80 %
Exceso de 120.000 pesetas hasta 240.000 ...	40 %	20 %	60 %
Exceso de 240.000 pesetas ...	20 %	20 %	40 %
B) Dependencias agrícolas y ganaderas; establecimiento de huertos familiares; mejoras y ampliaciones de regadíos; saneamientos y defensas; plantaciones arbustivas y arbóreas de carácter agrícola ...	40 % de las primeras 60.000 pesetas	El resto	60 %
C) Estercoleros, graneros, silos p.º grano ...	60 %	—	60 %

NOTA.—Además de estos auxilios, se hace el proyecto gratuito para toda clase de dependencias agrícolas y ganaderas, siempre que el presupuesto de la obra no rebase las 60.000 pesetas.

1.-A GRUPOS SINDICALES DE COLONIZACION Y COOPERATIVAS

A) Regadíos.
B) Dependencias agrícolas y ganaderas; establecimientos de huertos familiares; mejoras y ampliaciones de regadíos; saneamientos y defensas; plantaciones arbustivas y arbóreas de carácter agrícola.
Los límites presupuestarios correspondientes a particulares aislados se multiplican por el número de componentes del Grupo Sindical o Cooperativa, y se eleva al 30 por 100 (en vez del 20 por 100) el importe de los anticipos reintegrables con interés.

1.-A ORGANISMOS Y ENTIDADES OFICIALES, SINDICALES, ETC., EXCEPTO GRUPOS SINDICALES DE COLONIZACION Y COOPERATIVAS

	Anticipo sin interés	Anticipo con interés 375 %	Total % del prsut.
A) Regadíos Presupuesto menor de 600.000 pesetas ...	60 %	20 %	80 %
Exceso de 600.000 hasta 1.200.000 pesetas ...	40 %	20 %	60 %
Exceso de 1.200.000 pesetas ...	20 %	20 %	40 %
B) Dependencias agrícolas y ganaderas; establecimiento de huertos familiares; mejoras y ampliaciones de regadíos; saneamientos y defensas; plantaciones arbustivas y arbóreas de carácter agrícola ...	40 % de las primeras 300.000 pesetas	El resto	60 %
C) Estercoleros, graneros, silos p.º grano ...	60 %	—	60 %

NOTA.—Para los apartados B y C, límite de presupuesto, 600.000 pesetas.

CONDICIONES QUE SE EXIGEN

1.º—Que el propietario o propietarios de la finca rellenen y firmen la solicitud, y presenten el documento o documentos de propiedad de a misma, con el recibo de haber liquidado los Derechos Reales.

2.º—En el caso de cualquier construcción agrícola o ganadera (silos, gallineros, estercoleros, establos, cochiqueras) se exige la presentación, con la solicitud, de un proyecto firmado por un Ingeniero Agrónomo. (Si la obra es de menos de 60.000 pesetas este proyecto es gratuito).

En los demás casos (regadíos, etc.) es preciso que el peticionario haga un presupuesto aproximado de la obra, aunque sea escrito a mano y con poco detalle, en el impreso que se facilitará.

3.º—En caso de que el auxilio económico solicitado sea superior a 20.000 pesetas no basta la garantía personal del solicitante, siendo necesario las siguientes:

GARANTIAS:

- A) Anticipos no superiores a 20.000 pesetas. Sólo la garantía personal del peticionario.
- B) Anticipos comprendidos entre 20.000 y 100.000 pesetas. Deben firmar dos fiadores los impresos que se adjuntan a la solicitud, o bien una entidad bancaria. Estos fiadores tienen que suscribir el contrato respondiendo conjunta y solidariamente de las obligaciones del deudor.
- C) Anticipos superiores a 100.000 pesetas. Se necesita garantía de una entidad bancaria que firmará también el contrato respondiendo de las obligaciones del deudor, o bien la constitución de hipoteca sobre fincas rústicas o urbanas, ya sean del peticionario o de terceras personas.

PRESENTACION DE SOLICITUDES

Las solicitudes, debidamente cumplimentadas, deberán presentarse en la Subdelegación del Instituto Nacional de Colonización en La Coruña (Cantón Pequeño, 1), junto con el documento de propiedad de la finca, el cual se devuelve en el acto.

COBRO Y DEVOLUCION DE LOS AUXILIOS ECONOMICOS

El pago a los peticionarios de los préstamos y subvenciones concedidos se hace en dos plazos iguales; la mitad al firmar el contrato y la otra mitad al finalizar las obras.

La devolución se hará en general en 5 plazos iguales; en los años 6.º, 7.º, 8.º, 9.º y 10.º contados a partir de la terminación de las obras.

NUMERO MAXIMO DE PETICIONES

A) Particulares aislados.—No se les podrán auxiliar simultáneamente más de dos peticiones. Para la concesión de un tercer auxilio será preciso que haya sido terminada una de las obras anteriormente auxiliadas. De este modo se podrán auxiliar un número máximo de cinco obras por cada propietario, no computándose a tales efectos las realizadas con anticipos que hubiesen sido totalmente reintegrados.

B) Organismos Oficiales y Sindicales.—Se les podrá conceder, después del primer anticipo, hasta otros dos consecutivamente. Será condición precisa para el otorgamiento de cada uno de ellos haber terminado, con la aprobación del Instituto Nacional de Colonización, las obras correspondientes al anterior. Podrá concederse a los referidos beneficiarios nuevos anticipos a medida que vayan efectuando el reintegro total de los anteriores auxilios.

C) Grupos Sindicales de Colonización y Cooperativas.—Podrán solicitar varios anticipos cuya concesión podrá hacerse simultáneamente, pero la suma de los presupuestos auxiliados nunca podrá exceder del producto que se obtenga multiplicando por 120.000 pesetas el número total de los integrantes del Grupo o Cooperativa.

La Coruña, abril de 1962.
EL INGENIERO JEFE

Ley de Explotaciones Familiares

(VIENE DE LA PAGINA TERCERA)

La inexactitud al consignar las medidas superficiales en la descripción de las fincas rústicas no podrá favorecer, en ningún caso, a la parte que ocasionó la falsedad.

Artículo quinto.—Cuando de algún modo se infrinja lo prevenido en esta Ley el Ministerio de Agricultura podrá, dentro de los tres años siguientes a tener conocimiento de la transmisión, expropiar la finca que hubiese sido objeto de segregación o división ilegales por los trámites y condiciones previstos en la Ley de 27 de abril de 1946, sin otras modificaciones que la sustitución del Instituto Nacional de Colonización por el Servicio de Concentración Parcelaria y que la declaración de interés social se haga por orden del Ministerio de Agricultura.

Las fincas expropiadas serán ofrecidas total o parcialmente, en su caso, en primer término y por el precio de la expropiación a los dueños de los predios colindantes cuyas extensiones superficiales no sean superiores al doble de la señalada como mínimo para la explotación familiar, siendo preferidos en caso de prurialidad de los que se encuentren en tales circunstancias los que siendo dueños de finca aledaña constituyan con la agregación de todo o parte de la finca expropiada explotaciones familiares, y en caso de existir varios propietarios con posibilidad de completar una explotación familiar, se seguirá el orden de menor a mayor. Si los posibles adquirentes para completar explotaciones familiares renunciasen a su derecho o no los hubiere, se seguirá entre los colindantes el mismo orden anterior, de menor a mayor.

En defecto de colindantes en dichas circunstancias o en el caso de que no aceptaran la adquisición, el Ministerio de Agricultura, a propuesta del Servicio de Concentración Parcelaria, determinará el destino que haya de darse a las parcelas expropiadas, siempre con vista a la constitución de nuevas unidades agrarias. Estas cesiones vendrán acogidas a la legislación que rige la actuación de dicho servicio.

En el caso previsto en el apartado

do d) del artículo segundo, la expropiación podrá llevarse a cabo una vez que haya transcurrido un año desde la segregación sin que se hubiera iniciado la edificación o construcción.

Artículo sexto.—Cuando la división de una finca rústica de cualquier cabida diere lugar a otra u otras de extensión inferior a la señalada para la unidad mínima se aplicará lo dispuesto en la presente Ley.

Artículo séptimo.—Los documentos de cualquier clase que contengan segregaciones o divisiones ilegales no podrán surtir en ninguna oficina pública efectos contrarios a los que por esta Ley se prevén.

Los funcionarios públicos que, por razón de su cargo, conozcan la existencia de infracciones a la presente Ley, estarán obligados a ponerlas en conocimiento del Servicio de Concentración Parcelaria.

Artículo octavo.—A medida que se vaya determinando en las distintas provincias la superficie correspondiente a las explotaciones familiares, dicha superficie sustituirá automáticamente a la unidad mínima de cultivo que se hubiese fijado, la que quedará sin valor ni eficacia a partir del momento de publicación en el "Boletín Oficial del Estado" del Decreto que corresponda a la última o últimas provincias en cuyo Decreto se hará constar expresamente esta derogación.

¡Preferida la Industria GALLEGA!

Mate 2 "pájaros" de 1 tiro **ESCARABAJO**

LLOFAR
Fabrica en Teijelo

CON LOS NUEVOS PRODUCTOS DE DOBLE ACCION

COBARSÉN ESPOLVOREO

SULFATARSÉN
PULVERIZABLE (en bote para una sulfatadora)

Distribuidores exclusivos para GALICIA:
BAKINS, S. A.

ATENCIÓN VITICULTOR



**CONFIE EN EL TRATAMIENTO
CON SULFATO DE COBRE**

**75 años de
experiencia
y la seguridad
de que Vd. mismo
lo prepara...**

¡SON LA MEJOR GARANTIA!

S. A. CROS - Barcelona
UNION ESPAÑOLA DE EXPLOSIVOS, S. A. - Madrid
VICENTE ROS, S. A. - Martorell
FABRICAS QUIMICAS, S. A. - Valencia
COMPAÑIA NAVARRA ABONOS QUIMICOS, S. A. - Pamplona

CONSULTORIO

J. V. C. ASPAY (LUGO), CONSULTA SOBRE SEMILLAS PARA PRADOS Y EMPLEO DE HERBICIDAS

CONTESTACION.—Para renovar un prado se aconseja, generalmente, dedicar antes el terreno, siempre que reúna condiciones para ello, al cultivo de patatas, hortalizas, etc. Le aconsejamos sembrarlo con la siguiente mezcla de semillas: Raigrás inglés, 12 kilos por Ha.; Dactilo, 8 kilogramos por Ha.; Fleo, 4 kilogramos por Ha.; Trébol violeta, 2 kilogramos por Ha.; Trébol blanco, 1 kilogramo por Ha.; Trébol ladino, 1 kilogramo por Ha.

La otra finca arenosa, sin fondo y sin riego, creemos que no es apta para otra cosa que para plantar arbolado forestal.

Los herbicidas constituyen efectivamente un medio muy valioso de combatir las malas hierbas de las siembras de cereales. Existen muchos productos herbicidas en el comercio, pero deben ser empleados para evitar daños en trigo siguiendo escrupulosamente las instrucciones a cerca de su empleo que figuren en los prospectos respectivos.

N. M. F. VILLANUEVA DE LORENZANA (LUGO), CONSULTA SOBRE PULGONES, DE LAS COLES, TOPOS Y RATONES

Contestación. Pulgones de las coles. Los pulgones de las coles, lo mismo que los de cualquier otra planta, no pueden ser combatidos con los insecticidas ordinarios, a no ser que tengan una preparación especial, emulsionable en agua. Aunque hay varios, modernamente el que más se recomienda contra ellos es el Malathion, a las dosis que indican las instrucciones del producto.

Siendo, además, las coles, plantas difícilmente mojables, es decir, que escurren el agua de un modo total, conviene añadirle algo de caldo que las humedezcan, como puede ser la melaza, la leche desnatada, o mejor productos preparados como el IPEM.

Topos y ratones. Siendo esta consulta de longitud muy superior a los límites que permite esta publicación, se le contestará personalmente por carta.

J. V. DE RIVEIRA, CONSULTA SOBRE MONTES DE ORIGEN FORAL

CONTESTACION.—Tanto por el origen foral de esta propiedad perteneciente al Real Monasterio de

San Martín, y de la que eran foratarios los vecinos que "vivieren en los casares", como por la forma y modo en que se ha venido aprovechando este monte por todos los vecinos del lugar, parece evidente que se trata de un típico disfrute en "mano común" (que no es lo mismo que comunal) de donde resultan dos modalidades interesantes: 1.ª, que los propietarios son, desde luego, los vecinos, y 2.ª, que, sin embargo, administrativamente, estos montes se vinculan a los Ayuntamientos respectivos, sin perjuicio de su derecho al aprovechamiento de los pastos, leñas, esquimes y demás que consuetudinariamente vinieran disfrutando. Es decir, que no es un monte de utilidad pública o patrimonial del ayuntamiento, pero tampoco los vecinos tienen sus derechos de propiedad plenos como si se tratase de una propiedad ordinaria o de tipo romano. Por ello entiendo que pueden los vecinos oponerse a esa inscripción en el Catálogo de Montes de Utilidad Pública, si bien la forma de explotación habrá de regularse por el Ayuntamiento participando en ella los vecinos que "viven en los casares".

J. T. Q. DE VILLASTOSE, MUGIA, CONSULTA SOBRE DERECHOS EN LA PARTICION DE UN MONTE

CONTESTACION.—Para adquirir el derecho de propiedad sobre ese monte partido hace 21 años era necesario venirlo poseyendo cuando menos por treinta años en concepto de dueño, quieto, pública y pacíficamente, sin obstáculo alguno ni oposición de nadie, aprovechándolo en su integridad, y sin que figure inscrito en el Catálogo como monte de utilidad pública durante ese tiempo a falta de otro título. Como comprende usted, se trata de una prueba por sí sola muy difícil, y más si hay otros títulos que contradigan no sólo el dominio sino la posesión. No obstante sería necesario conocer más detalladamente las circunstancias que concurren en este caso, para dar una opinión autorizada sobre la materia. El origen foral de ese monte contradice un poco la posesión exclusiva y excluyente, y su utilización por los vecinos con casa abierta en el lugar, más bien se equipara a una propiedad de tipo germánico o en mano común que regula la nueva Ley de Montes, y que queda vinculada administrativamente al Ayuntamiento de su demarcación.

Justicia y Derecho

Por JOSE MANUEL LIANO FLORES
Abogado
Jefe de los Servicios Jurídicos de la CNS.

PLANTACION DE ARBOLES EN FINCA LABRADIO, QUE ANTERIORMENTE ESTUVO DESTINADA A MONTE, SIN AUTORIZACION DE LA JEFATURA AGRONOMICA. -- INEFICACIA DE TAL PROHIBICION POR NO CONCURRIR LAS CIRCUNSTANCIAS PREVISTAS EN LA ORDEN DE 2 DE FEBRERO DE 1955.

Un propietario de una localidad próxima a esta capital, plantó eucaliptos en una finca labradía, por cuyo hecho fue denunciado por el colindante, tramitándose expediente por la Jefatura Agronómica de la Provincia como consecuencia del cual, se ordenó la corta o arranque de tales eucaliptos, e imponiéndose una multa. Recurrida tal resolución por el interesado ante el Ministerio de Agricultura, éste confirmó el fallo de la Jefatura Agronómica. Interpuesto recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Supremo, se dictó Sentencia de fecha 3 de Junio de 1961 dejando sin efecto tales órdenes de arranque, y multa impuesta al recurrente, con fundamento en que la disposición fundamental contenida en la Orden del Ministerio de Agricultura de 2 de Febrero de 1955 sobre plantaciones forestales prohibió realizarlas sobre terrenos regados, o los que siendo de secano se hallasen dominados por cauces de riego que hagan posible su transformación en regadío, y las tierras de vega aptas para cultivo susceptibles de ponerse en riego, ninguna de cuyas circunstancias se ha acreditado concurrir en el caso de autos, por lo que la autorización que exige el Distrito Forestal ha de entenderse tan solo respecto de los dueños de terrenos que reúnan las condiciones indicadas; y sin que tampoco pueda considerarse infringido el espíritu de la Ley de 5 de Noviembre de 1940, puesto que no se concreta precepto alguno que se estime violado; no habiéndose justificado tampoco en el expediente los perjuicios que se suponen causados al propietario de la finca colindante; por lo que si en el amillaramiento de 1947 la finca en cuestión figuraba cultivada como monte, y actualmente está exenta de las prescripciones de la Orden de 2 de Febrero de 1955, no demostrado lo contrario en el expediente, no tenía el propietario necesidad de solicitar licencia alguna del Distrito Forestal o Jefatura Agronómica, y por ello procede dar lugar al recurso contencioso-administrativo interpuesto, dejando sin efecto la disposición administrativa sancionadora del recurso.

La frecuencia casi diaria con que se da este supuesto que comentamos, nos obliga a su publicación, bien entendido que ello no implica ni mucho menos una patente de corso para todos los propietarios de fincas al objeto de que puedan hacer en ellas y con ellas lo que les parezca conveniente, y concretamente alterando sus cultivos y plantando los árboles que estimen oportunos, ya que el presente litigio se produce frente a un propietario cuya finca reunía determinadas condiciones, que pueden o no concurrir en cualquier otro caso, y por ello sería peligroso por demás que los lectores de "CAMPINA" interpretasen esta sentencia del modo más cómodo para sus intereses. Es decir, que ahora más antes, debe tenerse en cuenta las condiciones específicas de cada finca, sin olvidar que en el asunto resuelto por la sentencia, se produjeron unas omisiones trascendentes en el expediente tramitado por la Jefatura Agronómica que pudieron ser decisivas a la hora de fallar el Tribunal Supremo, lo que no es lógico vuelva a ocurrir en otro caso.

Ley complementaria de Concentración Parcelaria

(VIENE DE LA PAGINA TRES)
vocadas abrirá una información en la que invitará a todos los propietarios de la zona no conformes con la concentración a que hagan constar por escrito su oposición. El Servicio apreciará libre e inapelablemente los principios de prueba presentados por los solicitantes u oponentes.

CONCENTRACIONES DE CARÁCTER PRIVADO

Cuando un mínimo de tres propietarios lo solicite, el Servicio de Concentración Parcelaria, si fuera conveniente para la economía nacional, podrá autorizar por sí, con los mismos beneficios fiscales establecidos en la presente Ley, la concentración de carácter privado de las parcelas que voluntariamente se aporten con este objeto con sujeción a cualquiera de los procedimientos a que se refieren las siguientes normas especiales que se desarrollarán por Decreto.

a) El Servicio de Concentración Parcelaria fijará las bases incluyendo en ellas la valorización de las aportaciones y aprobará la concentración que se realizará con las publicaciones y recursos establecidos en la legislación de concentración parcelaria y con las garantías específicas que ésta concede a los titulares registrales.

b) En las adjudicaciones de fincas de reemplazo podrán realizarse compensaciones en metálico que no excedan para cada propietario del diez por ciento del valor de su aportación ni de la cantidad resultante de dividir dicho valor por el número total de las parcelas que aporte.

c) En los casos en que el Servicio de Concentración Parcelaria participe en los gastos, dicho Organismo podrá concertar con la Obra Sindical de Colonización la realización de los estudios técnicos y proyectos correspondientes, si los propietarios se hubieren constituido en Grupo Sindical para realizar la concentración.

d) Los documentos de adjudicación expedidos por el Servicio de Concentración Parcelaria servirán de título para la inscripción en el Registro de la Propiedad, que se practicará conforme a las normas especiales de esta Ley.

Si así se solicitare podrá autorizarse la concentración sin necesidad de publicaciones, pero en tal supuesto los derechos reales y situaciones jurídicas que tengan por base las parcelas sujetas a concentración no se trasladarán a las fincas de reemplazo más que en el caso de que los titulares de tales derechos o situaciones consistieran expresamente en el traslado, y la inscripción del título administrativo de la adjudicación no estará sujeta a las normas especiales de la legislación de concentración parcelaria, sin perjuicio de lo dispuesto en el inciso final del artículo décimonoveno.

Cuando se autorice la concentración de carácter privado sin publicaciones, cada participante quedará obligado, en los términos establecidos por el Código Civil para las permutas, a res-

ponder del saneamiento de las parcelas que aporte si sobre ellas existen derechos cuyos titulares no hubieren consentido la concentración. No obstante, el derecho de recuperación que en su caso asista a quien entable las acciones de saneamiento sólo podrá hacerse efectivo en la medida proporcionada que corresponda sobre las fincas de reemplazo adjudicadas al demandado, aunque no fueran las mismas aportadas por el actor a la concentración.

CONCENTRACION PARCELARIA CON FINES COOPERATIVAS

Cuando al solicitar la concentración de una zona algunos de los propietarios o cultivadores anuncien su propósito de constituir asociaciones de carácter cooperativo o grupos sindicales a los que no se aporte la propiedad de la tierra y acompañen Memoria razonada de la que resulte que la concentración puede facilitar la consecución de finalidades cooperativas merecedoras de protección, a juicio del Servicio de Concentración Parcelaria, éste tendrá en cuenta tal circunstancia al proponer el orden de prioridad de las distintas zonas en el desarrollo de sus programas de actuación.

Siempre que en una zona de concentración se acredite en legal forma, antes de que sean firmes las bases, la constitución de una asociación cooperativa o grupo sindical en la que concurren las circunstancias determinadas en el párrafo anterior el Servicio de Concentración Parcelaria deberá redactar el proyecto de tal forma que queden contiguas la mayor parte posible de las fincas de reemplazo que correspondan a los solicitantes y afectadas por la Cooperativa o Grupo Sindical.

Cuando ninguno de los asociados aporte para la explotación en común una superficie superior a la señalada para la unidad tipo de aprovechamiento en la zona, siempre que, por lo menos, se alcance en total dicha superficie, la asociación Cooperativa o Grupo Sindical podrá solicitar todos los beneficios reconocidos a los propietarios de la unidad tipo de aprovechamiento.

Cuando varios propietarios cultivadores directos soliciten antes de la aprobación de las bases de concentración que las parcelas de reemplazo que se les entreguen sean contiguas, el Servicio de Concentración Parcelaria procurará atender esta demanda. Si las tierras estuviesen explotadas en arrendamiento o aparcería, la petición del propietario no será tomada en consideración si no consta la conformidad del cultivador.

Consultorio Técnico Jurídico
y Social

CUPON NUMERO 131

que debe acompañarse a las consultas que nuestros lectores nos dirijan.

TRACTOR DAVID BROWN



"990 IMPEMATIC" — 52 HP — 210.000 ptas.
"950 IMPEMATIC" — 42,5 HP — 189.000 ptas.
"850 IMPEMATIC" — 35 HP — 175.000 "

TRACTORES PORSCHE - DIESEL

"STANDARD" — 28 HP — 170.000 ptas.
"MASTER V" — 55 HP — 230.000 "

Tractores de cadenas "OLIVER" y "CONTINENTAL"



Amplios y bien provistos almacenes de
REPUESTOS LEGITIMOS

Todo esto te ofrece su
DISTRIBUIDOR EXCLUSIVO

Finanzauto, S.A.

COMODOS PLAZOS DE PAGO

Juan Florez, 65.-LA CORUÑA

Ronda de Castilla, 18.-LUGO

Luis Taboada, 2.-VIGO

O EN SUS AGENTES DE:

- ORENSE: Don Manuel Pérez. — Avenida de La Habana, 47.
- SANTIAGO: Don Francisco Galán Aradas. — Gómez Ulla, 7.
- EL FERROL: Don Carlos Castelos Martínez. — Avenida del Generalísimo, 8.
- CARBALLO: Don Gregorio Chilón. — Campo de la Feria.
- BETANZOS: Don Francisco Asensí.
- LA TABLILLA: Don Manuel Calviño Fraga.
- MELLID: Don Andrés Rodríguez.
- CAMBRE: Don José Castelo.

CAMPIÑA

ORGANO DE LAS HERMANDADES DE LABRADORES Y GANADEROS DE LA CORUÑA

Extensión Agraria

ESCRIBEN E INFORMAN LAS AGENCIAS DE GALICIA

Realidades en «Las Mariñas»



Lote de 26 terneras holandesas "importadas" por la Agencia de Extensión de Betanzos

Importación de terneras holandesas



Recientemente recibimos una amable invitación del Servicio de Extensión Agraria de Betanzos. "El joven equipo extensionista" invita a la Prensa. Un nuevo éxito que se apuntan, no sólo para ellos sino para todos nosotros; una realización más, consecuencia de la llamada pero magnífica labor que estos muchachos realizan en su zona de trabajos "betanceira". Grande es nuestra fe en estos abnegados técnicos, tanto es así, que el campesino ha llegado a ver en ellos un leal, componente y desinteresado consejero. Cinco años de permanencia entre ellos, viviendo y sintiendo como un agricultor más, ha sido suficiente para granjearse la simpatía y confianza de todos ellos.

La "campanada" de hoy: otro lote de becerras holandesas importadas.

Acompañado por los "extensionistas", visitamos en "La Granja del Carregal", las becerras. Ya han llegado los solicitantes y con curiosidad y algo de alegría infantil, las miran y remiran, haciendo planes para un espléndido futuro de la ternera.

Es curioso presenciar el sorteo. Reunidos los solicitantes, en el Salón del Frente de Juventudes, el señor Tejera, colaborador del Servicio de Extensión Agraria y Veterinario de la Casa Bakins, S. A., en una breve pero concreta charla, da un guiño práctico de los primeros cuidados a las becerras, sobre alimentación e higiene. Seguidamente, el señor Revuelta, Jefe del Servicio, procede en presencia de todos los solicitantes, a realizar el sorteo. Cada becerro trae su "chapa" con una letra; de acuerdo con esto, se confeccionan unas papeletas con las letras de cada becerro, y otras con los nombres de los solicitantes. Puestas en dos cestos se va sacando: papeleta del solicitante, de uno, y papeleta de ternera del otro. Procedimiento elemental pero indudable.

Entrevistamos al amigo Revuelta, pues pretendemos "sacar al sol" los magníficos proyectos y resultados de la Agencia.

—Juan María, ya sabemos que vuestros proyectos tienen un objetivo y un orden, ¿qué pretendéis en Ganadería?

—Está muy lejana nuestra meta en el proyecto "Ganado Vacuno", pero... tenemos fe en los agricultores y llegaremos. El objetivo se pluraliza en Ganadería: alimentación, higiene y selección de razas.

—¿Hablamos de lo que perseguís en razas? —Dentro de la comarca, existen zonas en las que producir leche es rentable, otras aún tardarán en serlo, el día próximo en que se inicie el funcionamiento de la Central Lechera. El ganado holandés se adapta a la zona y su característica de productor de leche lo hace aconsejable. Ante esto y el asesoramiento de los técnicos especialistas, iniciamos en el 59 la divulgación del ganado holandés. De acuerdo con la Junta Coordinadora de Mejora Ganadera, hicimos en tal año una petición de 42 terneras para otros tantos ganaderos de la comarca. Ante los espléndidos resultados repetimos la "operación becerras holandesas" en el 60, con la importación de 20 y este año con 26; en total, 88 becerras.

—¿Pensáis repetir estas "operaciones"? —Desde luego, si Dios quiere, pretendemos importar una media de 25 becerras durante 10 años.

—¿Supones influencia en la comarca de estas importaciones? —No admite duda, serían 250 importadas, más sus crías; las que ya sabemos por los dos primeros lotes las terneras que dan; ten en cuenta que en el Centro Primario de Inseminación Artificial de esta ciudad, poseen toros holandeses que son magníficos ejemplares y ello nos permite conservar la raza.

Gratamente impresionado por la labor de estos muchachos, nos despedimos de ellos. Fé en nuestra campaña, fé en nuestros campesinos y fé en el "Equipo Extensionista".



Los futuros ganaderos escuchan la charla del Agente sobre "Alimentación e Higiene"

Se van los mejores

Hemos caminado mucho por los caminos y corredoiras de nuestra comarca, en constante y laboriosa actividad comercial relacionada con nuestros hombres del campo.

Hay que tener fe en estos hombres, verdaderos esclavos de su constante rutina y tozudez hereditaria, que el más esforzado paladín conseguiría vencer.

El hombre de nuestro capo es trabajador y honrado, es graciosa su conversación y pausado su diálogo y su ingenio sale a relucir en forma de "retranca".

Nos encontramos con él, naturalmente, le invitamos a echar un pitillo, y en la conversación siempre han de salir a relucir comentarios a cosas y hechos antiguos, ya pasados, y si tocamos a lo "moderno", rehuye el tema y se muestra receloso de su ignorancia y escucha, sí, pero pone gesto de quien "oye campanas".

Si se le cuenta que fulano alimentando su cerdo o ternero con piensos compuestos equilibrados, obtuvo tales pesos y tantos beneficios, y cita no que abonó sus tierras con abonos equilibrados, con arreglo a nueva técnica y semillas seleccionadas obtuvo más cosecha; es fácil considere se le están contando "tracas".

Pero hay en nuestro campo hombres distintos, son todos jóvenes, personas que creen y saben valorar lo que escuchan, ponen atención y procuran asimilar, leen con atención, preguntan y gozan del diálogo con personas que consideran más capacitadas.

Son jóvenes de mentalidad despejada, pero que desgraciadamente, sus pobres medios no les permiten poner en práctica lo aprendido, probar rendimientos.

Y los que pueden son conformistas tradicionalmente, con los resultados obtenidos, pobres, procurando seguir con las normas de trabajo de sus abuelos, sin desviarse un ápice de los procedimientos antiguos.

En cualquier feria de aldea es fácil distinguir a estas dos personas, veremos al conformista con su boina, su vara y su descuidada forma en el vestir, y también al otro, al "moderno" ambicioso de mejorar; pero a que seguir. Vd. mismo, amigo lector, aprenderá a distinguirlos con facilidad.

Nuestro joven paisano, moderno, se nos va, él es inteligente, y carece de medios, como dije, y se nos marcha a Suiza, Alemania o Inglaterra, o cualquier otro país.

Nuestro joven amigo, se marcha, y es una lástima. ¿Con quién vamos a conversar? ¿Quién nos escuchará con atención? Tendremos que seguir nuestro camino por la "corredoiras" diciendo simplemente adiós al que pasa, no podremos pararnos a echar un pitillo y entablar un diálogo, y si lo hiciéramos, ¿sobre qué? ¿Para qué?, sería un tiempo perdido, y el tiempo es oro.

Nuestro joven amigo, el que valía, se nos ha ido, y no sabemos que será de él, que podrá hacer él en una fábrica de automóviles alemana, o en un taller de relojería suizo, pero él, estamos seguros, saldrá adelante porque es inteligente, él aprenderá, y llegará a ser un maestro en su especialidad.

Pero nos hacía falta aquí, podríamos contar con él para el futuro promotor de nuestro campo; él sería uno de los puntales, los otros seguirían su ejemplo, ante los rendimientos obtenidos, de los que se mostraría orgulloso.

Pero aun no se han ido todos, aun quedan algunos como él, y es imprescindible retenerlos aquí, prepararlos mediante conferencias, cursos, dar-

Pasos necesarios en el proceso de transformación del campo de Galicia

Al afrontar el problema del campo se suele hacer casi siempre desde el punto de vista económico o técnico y no se explica uno como un estudio económico, técnicamente perfecto trae consigo el más rotundo de los fracasos. A veces entra en juego el factor sociológico y sin embargo la realidad se nos presenta como una barrea infranqueable que se opone a los mejores propósitos.

Hay algún elemento que no se ha tenido en cuenta. Posiblemente el complejo psicológico cargado de historia. Este complejo amorfo solamente se amolda rompiendo las formas tradicionales que petrifican las ideas. La ruptura de estas formas sin una conveniente canalización puede ser tan peligrosa como el derribamiento de la presa de un embalse.

No se trata de una ruptura violenta, sino más bien lenta y progresiva porque no podemos hacer en un día lo que otros países han alcanzado en cincuenta años.

De esto se desprende que el primer paso ha de encaminarse a conseguir un cambio de actitud en el campesino motivando para ello eficazmente sus sentimientos y predisponiéndole a algo que él admita como bueno. Mientras no venzamos esta etapa todo cuanto se haga se perderá en el océano de la indiferencia, porque nuestro paisano continuará enquistado en la concha de la desconfianza, que considera como su única defensa contra el mundo exterior y no coadyuvará a la evolución ni con su esfuerzo físico ni mucho menos con la aportación de ideas.

Una segunda etapa, también importante, es el cambio mental de la gente. El lema de "enseñar haciendo" sería aquí de cabal relevancia. Entonces sí que ya podríamos empezar a pensar en la técnica, en una técnica sencilla que partiendo de la práctica se le fuera haciendo familiar. De esta forma, el agricultor convencido hoy de que es el vigor de su brazo o sea el esfuerzo material su único medio de trabajo, acabaría por dar preponderancia a las ideas e iniciaría una labor constructiva incorporándose al complejo consorcio social, como una clase importante y moralmente revalorizada.

Si la motivación de sentimientos ha de ser encaminada preponderantemente al trabajador del campo, el cambio en la forma de pensar tiene que afectar igualmente al habitante de la ciudad, al estudiante, y al obrero, al párroco y al maestro y en general a todos los órganos rectores de la Nación, porque la labor de formación no se puede hacer en solitario. Es algo que afecta a la comunidad, porque es la comunidad misma la que se beneficia de la mejor condición social de los agricultores.

Por último, podemos señalar la etapa de ejecución en sentido amplio. Aquí cabe también el cambio del agricultor y que entra asimismo en la labor educativa porque persigue mejores destrezas en el trabajo. No es cuestión de economía, ni de técnica solamente, es ante todo, cuestión de adiestramiento, de formación de capacitación.

AMADOR RODRIGUEZ TRONCOSO

les facilidades para aprovechar las enseñanzas recibidas, porque el campo está muy necesitado de hombres de esta clase.

Cuanto más se gaste en esto, mayores serán los resultados, y hoy es la mejor inversión en Galicia.

Y quizás nuestro joven amigo vuelva, estamos seguros que volverá, y al encontrarnos con él nuevamente, se iniciará un gran diálogo, sobre cosas nuevas, un alegre diálogo en el cual nos diremos que las cosas marcharán mejor. por fin, en un futuro próximo.

O'DO AGRO DE CARBALLO

AGRICULTOR:

En la lucha contra las plagas del Campo, son más eficaces los productos que llevan justamente la materia activa necesaria.

La medida de lo justo, está en el equilibrio entre el exceso y el defecto.

Antes de presentar al mercado su anticriptogámico LLOFARZIN (zineb y oxiclورو de cobre), los Servicios Técnicos de LLOFAR (relacionados internacionalmente) hicieron durante años estudios en laboratorios y ensayos en los cultivos. Al llegar a ese "equilibrio justo", avalaron su fabricación.

¡Ponga una barrera infranqueable al MILDEU! con

LLOFARZIN

(zineb y oxiclورو de cobre,



FABRICA EN TEIJEIRO!

¡Prefiera la Industria GALLEGA!

Distribuidores exclusivos para Galicia: BAKINS, S.A.